

**SEÑOR
JUZGADO PRIMERO (001) CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA – MAGDALENA
E.S.D.**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
"CARLOS LLERAS RESTREPO"
DEMANDADO: ROSMIRA ISABEL MAIGUEL RUA C.C. 36532346
RADICADO: 470014053001**20170064300**
ASUNTO: IMPULSO PROCESAL – PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DE CREDITO

DANYELA REYES GONZÁLEZ, abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.052.381.072 de Duitama y portador de la tarjeta profesional número 198.584 del consejo superior de la judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante, me permito manifestarle de la manera más respetuosa lo siguiente:

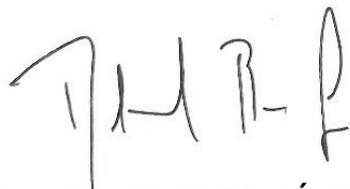
Sírvase dar trámite al memorial de presentación de la liquidación, como quiera que el día 10 de septiembre de 2020 se radico memorial, desde esa fecha no existe pronunciamiento alguno al respecto por parte de su despacho.

Lo anterior, teniendo en cuenta el tiempo que ha transcurrido desde aquella solicitud y, que es de vital importancia para la continuidad del proceso.

ANEXO:

-Acuse de recibo de memorial fechado 10 de septiembre de 2020

Cordialmente,



DANYELA REYES GONZÁLEZ
C.C. No. 1.052.381.072 de Duitama
T.P. No. 198.584 del C.S.J.

Daniela Medina Fna
Carpeta 1225



e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **Aecsa** identificado(a) con **NIT 830059718-5** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	17049
Emisor	jenny.ospina632@aecsa.co (notificacionesjudiciales@aecsa.co)
Destinatario	j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co - JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA - MAGDALENA.
Asunto	APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. RAD. 2017-00643. CC. 36532346
Fecha Envío	2020-09-10 14:36
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2020 /09/10 14:39:52	Tiempo de firmado: Sep 10 19:39:52 2020 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.100.1.45.1.0.
Acuse de recibo	2020 /09/10 16:45:04	Sep 10 16:44:21 cl-t205-282cl postfix/smtp[5491]: 6E17F12486AB: to=<j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>, relay=cendoj-ramajudicial-gov.mail.protection.outlook.com[104.47.37.36]:25, delay=1.2, delays=0.08/0/0.46/dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <387557c3ab5abca052b3d64e178ab946379f040420d83b9995ef8585289c0k@entrega.co> [InternalId=549755819637, Hostname=CY4PR01MB2406.prod.exchangelabs.com] 27021 bytes in 0.123, 213.551 KB/sec Queued mail for delivery)



e-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Contenido del Mensaje

APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. RAD. 2017-00643. CC. 36532346

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA - MAGDALENA.

E.S.D.

REFERENCIA: : PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

DEMANDANTE : FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.

DEMANDADOS : ROSMIRA ISABEL MAIGUEL RUA.

RADICADO : 2017-00643.

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestar que este correo es únicamente para dar envío a los memoriales, por lo tanto para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remita a los siguientes correos: notificaciones.fna@aecsa.co;

Agradezco su respuesta y su amable colaboración.

Del Señor Juez, respetuosamente.

DANYELA REYES GONZALEZ

C.C. No. 1.052.381.072 de Duitama



e-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

T.P. No. 198.584 del Consejo Superior de la Judicatura

Adjuntos

36532346_APORTO_LIQUIDACION_DE_CREDITO_.pdf

Descargas

Archivo: 36532346_APORTO_LIQUIDACION_DE_CREDITO_.pdf **desde:** 179.14.85.57 **el**
día: 2020-09-11 09:33:55

Archivo: 36532346_APORTO_LIQUIDACION_DE_CREDITO_.pdf **desde:** 179.14.85.57 **el**
día: 2020-09-11 09:33:57

